

COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR
EL RETORNO DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN
O SU RESTITUCION EN CASO DE APROPIACION ILICITA

TERCERA REUNION

Estambul (Turquía), 9-12 de mayo de 1983

INFORME FINAL

I. INTRODUCCION

1. El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita celebró su tercera reunión en el Hotel Etap Marmara, de Estambul, del 9 al 12 de mayo de 1983. Estuvieron representados en la reunión 15 de los Estados Miembros del Comité; además, enviaron observadores, otros 17 Estados Miembros de la Unesco y la Santa Sede. También participaron en los trabajos del Comité observadores de cinco organizaciones internacionales gubernamentales y de tres organizaciones internacionales no gubernamentales. La lista completa de participantes figura en el Anexo II del presente informe.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de sus Estatutos, la Secretaría de la Unesco proporcionó los servicios de secretaría del Comité.
3. Inauguró la reunión el Presidente, Excelentísimo Señor Embajador Salah Stétié, quién cedió inmediatamente la palabra al Sr. Oktay Cankardes, Subsecretario de Estado Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores. En su discurso, el señor Cankardes dio, en nombre del Gobierno turco, la bienvenida más cordial. Felicitó a la Unesco y al Comité Intergubernamental por su trabajo constructivo, arduo y paciente, gracias al cual se han hecho los progresos registrados hasta ahora. Siguió diciendo que el pleno desenvolvimiento cultural de las sociedades y el desarrollo de su creatividad dependían de la existencia de ese patrimonio y de su accesibilidad, como punto de referencia colectivo permanente y fuente de inspiración para nuevas creaciones. La salvaguardia de los bienes culturales no sólo presupone su protección contra los efectos del tiempo y la naturaleza, sino también contra su pérdida o desplazamiento fuera del alcance de los que los crearon, por diversas causas de orden histórico y como consecuencia de prácticas ilícitas. Turquía, por su parte, figura entre los países que habían sufrido gravemente todas esas formas de explotación, y su Gobierno, consciente hoy de sus responsabilidades, desplegaba esfuerzos muy considerables para la protección de su patrimonio. Pero, cualesquiera que fueran los esfuerzos y los sacrificios realizados en el plano nacional para la conservación del patrimonio cultural, resolver los problemas relacionados con el retorno o la restitución de los bienes culturales exigía una cooperación internacional eficaz. La República de Turquía, inspirada desde sus orígenes por ideales de justicia, libertad y paz entre las naciones, estaba convencida de que, como se ha reafirmado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la restitución a un país de los tesoros culturales

o artísticos de que ha sido privado, contribuirá al fortalecimiento de la cooperación internacional y al pleno auge de los valores culturales universales.

4. El Sr. Makaminan Makagiansar, Subdirector General de Cultura y de Comunicación, que representaba al Director General de la Unesco, tomó la palabra a continuación. En primer lugar, agradeció la generosidad del Gobierno turco por haber incitado al Comité a que celebrara su reunión en la magnífica ciudad de Estambul, y pasó después a decir que los progresos realizados por la comunidad internacional en lo tocante al retorno y la restitución de los bienes culturales obedecían a la conjunción de varios factores: el espíritu de diálogo y de comprensión que animaba a los Estados Miembros de la Unesco y la cooperación prestada por los propios museos, cuyos conservadores más activos y con más visión de futuro habían unido sus esfuerzos a los de la Unesco bajo la égida del ICOM. A juzgar por los diferentes casos de retorno o de restitución registrados en los últimos meses cabía pensar que esos esfuerzos señalaban el principio de una nueva era en las relaciones culturales internacionales. Uno de los aspectos más alentadores de los últimos años había sido el hecho de que se adquiriera más conciencia de los daños que causaba a los bienes culturales el tráfico ilícito y de la necesidad de combatirlo con mayor intensidad, como atestiguaban las recientes o inminentes ratificaciones de la Convención de la Unesco de 1970 por varios Estados Miembros. Todas las partes interesadas, declaró el Sr. Makagiansar, han actuado en el sentido de esos "acuerdos eficaces ... perfectamente comprendidos y apoyados por todos aquellos que se interesan por el establecimiento de relaciones internacionales basadas en la justicia y la solidaridad", como había señalado el Director General en su discurso de apertura de la primera reunión del Comité en mayo de 1980. Sin embargo, subsistían toda una serie de obstáculos y por ello el Comité procuraría en los próximos días reflexionar sobre los problemas que se planteaban y hacer un balance de los resultados obtenidos hasta la fecha, balance que, sin lugar a dudas, constituía el primer paso hacia una nueva cooperación.

5. A continuación, en un breve discurso preliminar, el Presidente expresó la emoción que sentían los miembros del Comité y de la Secretaría por encontrarse en el marco admirable de la ciudad de Estambul, ciudad símbolo entre todas y también "ciudad fronteriza" en la encrucijada del tiempo y del espacio, ciudad de las meditaciones que protege admirablemente todo lo que le viene de su prestigioso pasado y que es garantía de futuro: joya solitaria y espléndida que domina las dos orillas del Bósforo, niega decididamente la inmensa uniformidad de modos de vida y de pensamiento que nos amenazan y contra los que debe luchar, en lo que le atañe nuestro Comité con sus propios medios. Nosotros también cada uno por su parte, queremos salvar nuestros símbolos más importantes, mirarnos en el espejo de nuestra identidad restaurada y, mediante la reagrupación de las producciones de nuestro genio personal que nos definen, dar a los demás, a los hijos de las demás civilizaciones y culturas, lo que tenemos de inimitable, de irreductible; y ello para mayor beneficio de todos y cada uno de nosotros. Queremos donar lo que poseemos con alegría y en plena libertad, como una donación propia, como una contribución voluntaria que hacemos a la riqueza común del planeta, a ese patrimonio cultural universal tan loadado, tan solicitado, tan deseado, pero que no puede en absoluto ser universal en un solo sentido. Somos hombres y mujeres de buena voluntad que, si bien armados de argumentos y pruebas, nos encontraremos aquí en representación de la comunidad de naciones para seguir imaginando, promoviendo y poniendo en práctica una nueva justicia distributiva en el plano cultural, un nuevo orden cultural mundial que no sea el impuesto por el más fuerte, sino el orden negociado y maduro del árbol que al fin da sus frutos. Esos frutos son también el resultado de negociaciones prolongadas, algunas de ellas visibles y otras ocultas, y en su esplendor y su sabor, dan fe del logro final de un equilibrio entre los elementos contradictorios de la naturaleza...".

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

6. El Comité aprobó el Orden del Día que figura en el documento CLT-83/CONF.216/1, a la vista del cual estimó que podría terminar sus trabajos la tarde del jueves 12 de mayo, y que esa tarde se dedicaría a una sesión especial de clausura, en el curso de la cual el Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco, se dirigiría al Comité.

III. INFORME DEL PRESIDENTE

7. El Presidente, refiriéndose al documento titulado "Informe de la Secretaría de la Unesco sobre las medidas tomadas para llevar a la práctica las recomendaciones de la segunda reunión del Comité Intergubernamental" (documento CLT-83/CONF.216/2, dio cuenta brevemente de las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité en las dos reuniones anteriores. Destacó los esfuerzos desplegados desde la segunda reunión en materia de información del público y se refirió especialmente al seminario que organizó la Unesco destinado a periodistas africanos, simultáneamente con una reunión de los comités nacionales africanos del ICOM, celebrada en Niamey (Níger), en febrero de 1983. Ese seminario dio resultados muy positivos, ya que permitió, en efecto, dilucidar algunos problemas políticos, psicológicos y técnicos, que planteaba la protección del patrimonio cultural de Africa, en particular los problemas de los museos. Prueba de su resonancia había sido, no sólo la acogida que le dispensó la prensa y los demás medios de comunicación -lo que había contribuido indiscutiblemente a despertar el interés de muchos africanos por la cuestión del retorno y la restitución de los bienes culturales-, sino también el hecho de que los encargados de los museos y los periodistas habían podido así identificar los problemas concretos propios de su región y sugerir soluciones constructivas para resolverlos. Por ello, deberían organizarse en otras regiones seminarios análogos, ya que facilitarían enormemente la adopción de medidas a nivel regional.

8. El Sr. Stétié recordó asimismo la importancia concedida en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 26 de julio - 6 de agosto de 1982) a la cuestión del retorno o la restitución de los bienes culturales y expuso al Comité las observaciones personales que presentó a la Conferencia en el documento titulado "Patrimonio Cultural de la Humanidad: Responsabilidad Común". En esa ocasión había procurado, con toda la objetividad y franqueza posibles, analizar las causas y los efectos de la tendencia de ciertos países a conservar en su poder bienes culturales creados por otros y las razones de la falta de infraestructuras de protección en muchos de los países en donde aquellos se crearon, lo que hacía que una gran parte de los que estaban en posesión de esos bienes, no estuvieran dispuestos a restituir determinados objetos. El Sr. Stétié pudo comprobar con satisfacción que, desde entonces, determinados países en posesión de objetos culturales habían adoptado medidas para devolverlos a sus países de origen o, por lo menos, demostrado que estaban dispuestos a entablar un diálogo en cuanto a los medios posibles de proceder a tales restituciones.

IV. DEBATE SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DEL COMITE

A. Fomento de negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de bienes culturales

9. El Comité hizo el balance de los progresos realizados en la elaboración de un procedimiento destinado a promover las negociaciones bilaterales. Las intervenciones de varios miembros del Comité y de algunos observadores versaron sobre la naturaleza del mandato del Comité y el cometido que debería desempeñar en el futuro.

10. Al abrir el debate sobre este tema, el Presidente pidió al Secretario que informara al Comité sobre los progresos realizados en las negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de los bienes culturales. El Secretario se refirió a las informaciones contenidas en el informe de la Secretaría y facilitó nuevos datos recientes sobre varios casos de retorno o de restitución. Así, confirmó que, en enero de 1983, los Tribunales de Turín habían ordenado la restitución al Ecuador de una importante colección de cerámicas precolombinas exportadas ilícitamente a Italia en 1974 e hizo saber que esos objetos arqueológicos volvían actualmente a su país de origen, en donde se presentarían muy en breve en el marco de una exposición especial en la que se describían las etapas y la significación de esa restitución. Aunque el Ecuador, para llegar a ese resultado, había librado un combate puramente jurídico y la decisión había sido dictada por un Tribunal italiano actuando con plena independencia, las autoridades ecuatorianas reconocieron que el apoyo moral del Comité había contribuido ampliamente a la feliz conclusión del asunto.

11. El Presidente señaló al Comité las peticiones presentadas por Sri Lanka e indicó que la Secretaría había recibido recientemente una serie de formularios tipo incompletos respecto de los criterios definidos por el Comité. Esos formularios no indicaban si habían tenido lugar negociaciones bilaterales con los países en posesión de los bienes, por lo que habría que devolverlos a las autoridades de Sri Lanka, a las que se prestaría toda la ayuda necesaria para llenarlos. Esas peticiones podrían, si procediera, examinarse en la próxima reunión. Las dificultades que tuvo Sri Lanka para llenar los formularios ilustraban bien la necesidad real del manual de utilización que se pidió al ICOM que preparara para que en esos documentos se reseñaran los datos solicitados (véase el informe del debate sobre este punto en los párrafos 24 a 27 infra).

12. El Presidente señaló además que Sri Lanka había enviado esos formularios sin indicar si las negociaciones bilaterales habían resultado infructuosas e insistió en que incumbía a los propios Estados Miembros entablar negociaciones bilaterales, ya que sólo había que acudir al Comité cuando las tentativas de diálogo fracasaran. Sólo en este caso cabía aplicar el procedimiento definido por el Comité, procedimiento fundamentalmente diplomático y en virtud del cual intervenía la autoridad moral del Comité. El Presidente indicó que el Comité había decidido en su segunda reunión que, una vez que obrara en su poder la petición y la hubiera transmitido al país en posesión de la obra de que se trate, éste tendría un plazo de un año para reaccionar. Si al cabo de ese periodo, el Comité estimaba indefendible la posición del país detentador, podía ofrecer sus buenos oficios, o saber, su arbitraje con objeto de encontrar una solución aceptable.

13. Varios miembros del Comité tomaron la palabra a continuación para destacar que el principio de negociaciones bilaterales debía respetarse de todas formas. Un miembro del Comité abrigó, no obstante, dudas sobre el papel que aquél podría desempeñar en el caso de que las negociaciones quedaran en punto muerto. Otro miembro declaró que su país no podía aceptar la idea de un "arbitraje" del Comité, ya que el papel de éste se limitaba al de mediador. De erigirse en árbitro, apoyaría la posición de una de las partes, y no incumbía al Comité pronunciarse en uno u otro sentido, sino, por el contrario, averiguar por qué habían fracasado las tentativas de devolución o de restitución de los bienes por vías bilaterales. Un observador abundó en la misma opinión.

14. En cambio, el observador de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) precisó en esta fase del debate que si los países árabes eran muy favorables a que se recurriera al Comité y a los procedimientos que éste había

definido y admitían, por consiguiente, la necesidad de entablar previamente negociaciones bilaterales, estimaban que la cuestión primordial que se plantearía para el futuro del Comité sería la del papel que éste estaría llamado a desempeñar. ¿Consistiría ese papel en aconsejar, en ofrecer una mediación, en prestar sus buenos oficios o en hacer las veces de árbitro?

15. En el debate que siguió, varios miembros del Comité expresaron su deseo de saber las posibilidades que se ofrecerían al Comité en el caso de que dos Estados no llegaran a encontrar unas bases de entendimiento. El Presidente recordó lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos, donde se disponía que las atribuciones del Comité serán:

- 1) "Investigar los medios y procedimientos para facilitar las negociaciones bilaterales con miras a la restitución o al retorno de los bienes culturales a sus países de origen cuando esas negociaciones se realicen de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 9.
- 2) Promover la cooperación multilateral y bilateral con miras a la restitución o el retorno de los bienes culturales a sus países de origen."

El Presidente aludió asimismo al informe de la primera reunión del Comité, señalando que él había utilizado la palabra "arbitraje" en un sentido general, y precisó que todas las opiniones que había expresado debían interpretarse teniendo en cuenta los Estatutos. El Comité ofrecerá sin duda una base de entendimiento a las personas de buena voluntad deseosas de llegar a soluciones aceptables, aunque no podía actuar como mediador, sino limitarse a ejercer una presión moral.

16. El representante del Director General se refirió entonces al llamamiento lanzado por éste último en 1978 "Por la devolución de un patrimonio cultural irremplazable a quienes lo crearon" y, en especial, a la última frase de dicho llamamiento: "Restituir una obra de arte o un documento al país que los creó equivale a facilitar a un pueblo la recuperación de parte de su memoria y de su identidad y constituye la prueba de que prosigue el diálogo paciente de las civilizaciones con el que se define la historia del mundo en el marco del respeto mutuo que se deben todas las naciones". Señaló asimismo al Comité el párrafo 3 del artículo 1º de la Constitución, donde se dice que: "Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados". Se refirió igualmente a la frase del artículo 1º según la cual la Unesco "ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber ... alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual ...". La función que les correspondía desempeñar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas era la de prodigar estímulos en ese sentido; en efecto, todos los Estados Miembros eran soberanos y las Naciones Unidas y sus organismos especializados se esforzaban por crear las condiciones más favorables posibles para entablar un diálogo. En ese sentido, la Unesco tenía por misión tratar de encontrar todos los medios para que los Estados Miembros entablaran un diálogo fecundo basado en el respeto mutuo y la dignidad de cada uno e imbuido de un espíritu de solidaridad internacional. Ese diálogo engendraba ideas fecundas como había sucedido, declaró el representante del Director General citando un ejemplo, con el concepto de identidad cultural que apenas empezaba a abrirse camino desde hacía diez años, para erigirse progresivamente al rango del principio fundamental de las relaciones culturales internacionales, lo que se demostró en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, julio-agosto de 1982).

Cabía esperar que sucediera lo mismo con el concepto de retorno de los bienes culturales. Por último, el Subdirector General se refirió a las disposiciones del artículo 4 de los Estatutos del Comité y afirmó que incumbía a la Conferencia General, que era la que había aprobado esos Estatutos, determinar si los esfuerzos del Comité se habían visto coronados por el éxito y formular, si lo deseara, sugerencias en cuanto al sentido de su acción futura.

17. El Presidente y varios miembros del Comité se mostraron sumamente satisfechos con esta intervención y observaron que el Comité había obtenido ya importantes resultados y que eran muchos los Estados Miembros que habían actuado con un espíritu de amistad y de buena voluntad. Un miembro del Comité señaló que, si bien éste había contribuido sin duda a que las personas se dieran cuenta más cabal de lo fundado de la reivindicación de muchos pueblos que deseaban recuperar una parte de su memoria cultural, y que esta nueva toma de conciencia se plasmaba en una manifestación concreta, era todavía mucho lo que quedaba por hacer; ahora bien, el Comité sólo podría proseguir su tarea y soportar la prueba del tiempo si se respetaban escrupulosamente sus Estatutos.

18. El representante de Grecia evocó la posición adoptada por el Comité al anunciarle que su Gobierno se proponía seguir reclamando los mármoles del Partenón y entablar negociaciones bilaterales, conformándose estrictamente a los procedimientos definidos en la presente reunión. El representante de Grecia declaró que no deseaba extenderse en cuanto a las circunstancias de un asunto que ya había sido objeto de largos debates en otras tribunas y que, sin duda alguna, era bien conocido de todos. Observó, no obstante, que Grecia no tenía la intención de solicitar la devolución de todas las categorías de objetos, sino que se le restituyeran únicamente los objetos que habían formado parte de monumentos sin parangón en el mundo. Los mármoles del Partenón respondían a esta definición, y Grecia insistiría para obtener su devolución y solicitaría el apoyo moral del Comité.

19. El observador del Reino Unido intervino para manifestar que su país constituía una sociedad pluralista en la que los museos gozaban de gran independencia. En el Reino Unido, el Gobierno tenía poderes muy delimitados. Por otra parte, al definir su política, tenía también que tomar en consideración dos factores que pueden ser contradictorios: la aspiración de los países en desarrollo a poseer objetos irremplazables que formaron parte de su patrimonio cultural y la necesidad de conservar los grandes museos universales creados en el curso de los siglos y abiertos a la comunidad internacional en su conjunto. La solución de los posibles conflictos entre estos dos imperativos dependía de una cooperación cultural internacional y, en especial, bilateral. El observador del Reino Unido indicó que el hecho de que su país "no reconozca el principio del retorno de los bienes culturales, salvo en el caso de adquisición ilegal, no significa que se oponga por principio a la devolución de los objetos. Cada institución es libre de actuar como lo entiende, en los límites de sus estatutos". La cuestión de la devolución de los objetos sólo constituía una de las diversas cuestiones que podrían examinarse en un marco bilateral. Para terminar, se refirió a la posibilidad de sacar provecho de los programas de ayuda bilateral para ofrecer una cooperación técnica en materia de gestión de museos, de las técnicas de conservación utilizadas por éstos, etc.

20. El observador de la República Islámica de Irán informó al Comité sobre algunos de los problemas con que tropezaba su país. Señaló que, desde principios del siglo XIX, "diversas potencias coloniales e imperialistas saquearon a Irán ... con el pretexto, entre otras cosas, de llevar a cabo excavaciones en lugares históricos y

arqueológicos, comprando objetos sumamente valiosos a gentes ignorantes y exportando los más excepcionales y los más preciosos de ellos". Citó ejemplos de bienes culturales iraníes en poder de otros países: alfombras inestimables en el Victoria and Albert Museum de Londres, varios miles de manuscritos célebres en Estados Unidos de América y en países europeos, una lista de los objetos conservados en el Museo del Hermitage de Leningrado, el Código de Hamurabi descubierto en Susa, actualmente en el Louvre de París. Indicó que su país seguía el procedimiento definido por el Comité y que presentaría las solicitudes consiguientes.

21. Los observadores del país huésped tomaron la palabra para informar al Comité sobre la situación general del patrimonio turco, especialmente en lo que se refería a elementos relativos a tres grandes periodos de la historia del arte: prehistoria, periodo grecorromano y bizantino y periodo islámico-turco. El jefe de la delegación turca recordó ante todo los factores históricos que dieron origen al patrimonio cultural rico y variado de Turquía y describió las medidas tomadas por la República turca para proteger y presentar dicho patrimonio. Señaló con cuánto interés seguía su Gobierno los trabajos del Comité, interés tanto grande cuanto que Turquía había sido víctima de un saqueo considerable en el pasado y seguía siendo despojada por las excavaciones clandestinas y el tráfico ilícito. Declaró que el Comité debería recomendar medidas destinadas a impedir la venta a países y a museos extranjeros de objetos exportados de manera ilícita y que Turquía recurriría al Comité para solicitar la devolución de objetos que no había podido aún recuperar mediante negociaciones bilaterales.

22. Tres especialistas de la delegación turca facilitaron algunas precisiones. El primero se refirió al conjunto de casi 7.000 tablillas cuneiformes del segundo milenio antes de Jesucristo y que, enviadas en 1917 a los "Staatliche Museen" para ser tratadas con miras a su conservación, se encontraban hoy en Berlín (República Democrática Alemana). Estas tablillas no habían sido devueltas a Turquía y el fraccionamiento de la colección, testimonio inestimable de la civilización hitita, impedía incluso estudiarlas desde el punto de vista arqueológico. La Dirección General turca de museos y antigüedades entabló negociaciones bilaterales en 1980 con el país detentor de dichas tablillas. Además, un tráfico ilícito continuo, alimentado por excavaciones clandestinas, privaba de valor científico a los lugares, montículos o túmulos antiguos en toda la región del Mediterráneo oriental. Los especialistas facilitaron varios ejemplos de exportación ilícita de objetos turcos vendidos en pública subasta o expuestos en galerías de arte de Europa y de América del Norte y sugirieron que se creara un mecanismo para reunir los folletos y catálogos de venta e informar a los países de origen, ya que algunos de los objetos expuestos podían haber sido exportados ilícitamente. Otro especialista se refirió a casos recientes de robo, o de tráfico ilícito de objetos pertenecientes a las épocas griega, romana y bizantina. El intento de obtener la restitución de fragmentos de un sarcófago de mármol se vio coronado por el éxito, gracias a la cooperación del museo Paul Getty de Estados Unidos de América, aunque había otros fragmentos del mismo sarcófago que seguían todavía en la República Federal de Alemania. En 1982 un coleccionista suizo había devuelto también un cántaro de bronce helenístico al Museo de Efeso después de que la Dirección turca de museos hubiera probado que el objeto había sido robado al museo. Entre los demás ejemplos mencionados, se citó el caso de una importante colección de objetos de plata de culto bizantinos y que en su mayor parte permanecía depositada en el Centro de Estudios Bizantinos de Dumbarton Oaks, en Washington. También señalaron otros ejemplos de robos o de exportaciones ilícitas de objetos pertenecientes al periodo turco, actualmente en museos extranjeros o en colecciones privadas. Los miembros de la delegación turca expresaron el deseo de entablar negociaciones bilaterales para obtener el retorno o la restitución de algunos de esos objetos y, además de la sugerencia

concreta de medidas destinadas a combatir el tráfico ilícito, abrigaron la esperanza de que el Comité pudiera ayudarlos en su tarea.

23. En lo que respecta a las negociaciones bilaterales, varios oradores mencionaron casos notables de retorno o de restitución de objetos que tuvieron lugar en el marco de programas de cooperación de alcance general (acuerdos entre Bélgica y Zaire o entre los Países Bajos e Indonesia, por ejemplo). Observaron que, en su segunda reunión, el Comité había ya sugerido que las operaciones de retorno o de restitución se atuvieran, siempre que ello fuera posible, en el marco de esos acuerdos. En este sentido, para los países que tenían que fijar las modalidades de esas operaciones, podrían ser muy útiles informaciones técnicas sobre algunos de los acuerdos ya concertados. Se sugirió, pues, que el ICOM reuniera informaciones técnicas a este respecto y las pusiera a disposición de la Secretaría del Comité.

24. A este respecto, el representante de Nigeria anunció asimismo los resultados de diversas negociaciones bilaterales llevadas a cabo por su país (así como las adquisiciones puras y simples que efectuó) para obtener el retorno a Nigeria de determinados objetos, y dijo cuántas esperanzas ponía en los trabajos del Comité. El observador de la ALECSO manifestó la profunda preocupación de numerosos países árabes por el traslado fuera de las fronteras nacionales de sus bienes culturales e indicó que dichos países recurrirían sin duda alguna a los buenos oficios del Comité.

25. Se sometió al Comité un proyecto de folleto titulado "Directrices para la utilización del Impreso relativo a las solicitudes de retorno o de restitución" elaborado por el Comité Intergubernamental preparado por el ICOM con la colaboración de la Secretaría. En la segunda reunión del Comité, se comprobó que, en los Estados Miembros, los medios oficiales y profesionales conocían mal a veces los principios definidos por el Comité y los procedimientos que ha aprobado. Se propuso, en consecuencia, que la Unesco redactara, con ayuda del ICOM, un manual que pondría a disposición de las autoridades competentes y de las instituciones profesionales interesadas en los Estados Miembros.

26. La Secretaría presentó el proyecto de Directrices. Invitado por el Presidente a que diera precisiones, el observador del ICOM pidió a los participantes que manifestaran las reacciones que les inspiraba el documento, cuyo carácter provisional destacó. Varios miembros y observadores estimaron que el documento debía ser estudiado durante la presente reunión, mientras que otros consideraron que se necesitaba más tiempo para ello. Un observador propuso que se invitara asimismo a los diferentes Comités Nacionales del ICOM para que expusieran sus puntos de vista sobre el documento; el observador del ICOM indicó que podría ser objeto de un examen especial durante la 13a. reunión de la Conferencia General de su Organización (prevista en Londres, del 24 de julio al 2 de agosto de 1983). Asimismo, pidió a la Secretaría de la Unesco que remitiera el proyecto de documento a todos los Estados Miembros del Comité, así como a los Estados representados como observadores en la presente reunión, instándolos a que presentaran sus comentarios y sugerencias. Se estimó necesario fijar una fecha límite para remitir esas observaciones; el Comité estimó que la fecha del 1º de octubre de 1983 dejaría bastante tiempo a los Estados Miembros para estudiar el documento y permitiría asimismo a la Secretaría elaborar una versión definitiva sobre la base de los comentarios recibidos de los Estados y de los transmitidos por el ICOM. Un miembro del Comité indicó además que esas Directrices deberían necesariamente evolucionar con el tiempo y que, por el momento, deberían considerarse provisionales; igualmente, habría que ensayar el impreso en su forma actual.

27. Los miembros del Comité examinaron muy especialmente la introducción del proyecto de Directrices. Un miembro del Comité declaró que no podía aceptar determinadas definiciones del documento en lo tocante a las transferencias de propiedad durante el

periodo colonial. El debate sobre esta cuestión, basado en los dos conceptos clave de "retorno" y de "restitución", y que figuran en los Estatutos del Comité, indujo a diversos miembros y observadores a señalar los otros aspectos de la introducción que, a su juicio, tendrían que suprimirse o modificarse. Se decidió, pues, confiar la revisión de este texto introductorio a un grupo de trabajo ad-hoc (compuesto por los representantes de Angola, Bélgica, Cuba y Francia, además del observador del ICOM). El Comité aceptó las propuestas del grupo de trabajo; en la versión del proyecto de Directrices que se transmitirá para obtener comentarios al respecto, aparecerán claramente esas modificaciones.

28. También se examinó el contenido del segundo volumen del proyecto, constituido por anexos técnicos del ICOM. Se adjunta asimismo el texto del discurso pronunciado en una Conferencia internacional por el Ministro de Cultura de un Estado Miembro y recortes de prensa relativos a la solicitud de ese país. Varios oradores expresaron sus dudas acerca de la utilidad de adjuntar esos documentos. El Comité estimó, con el Presidente, que el texto de las Directrices y el de los anexos en especial debían ser de carácter exclusivamente técnico y de alcance internacional.

B. Cooperación técnica internacional

29. En lo que atañe a los inventarios de bienes culturales muebles, la Secretaría informó al Comité sobre la marcha seguida en la preparación de los diferentes inventarios, de conformidad con las recomendaciones formuladas en reuniones anteriores. Se trata del inventario de objetos culturales africanos poseídos fuera de Africa, que el Centro de Documentación Unesco/ICOM estableció basándose en informaciones obtenidas en los catálogos de museos (y en algunos catálogos de venta) y en los libros de arte; el inventario de bienes culturales de los museos de la región del Pacífico, que el ICOM ha empezado a confeccionar en virtud de un contrato establecido con la Unesco; el inventario de los bienes culturales de Oceanía de los museos de Estados Unidos de América y de la segunda serie del inventario de bienes culturales de Oceanía en poder de los museos australianos.

30. En relación con este último inventario, el observador de Australia informó al Comité sobre la marcha de los trabajos realizados por el Museo Australiano de Sidney, encargado de coordinar el estudio. Debido a problemas de financiación, la realización de esta segunda serie se demoró cuatro meses y no podrá terminarse hasta fines de junio de 1983. Una vez terminado, el inventario completo llevará el título siguiente: "Objetos polinesios y micronesios en Australia: inventario de las grandes colecciones públicas". Constará de tres volúmenes: Micronesia, Polinesia (1) y Polinesia (2). En la introducción a los diferentes volúmenes se señalarán las dificultades que supuso confeccionar el inventario y se tratará asimismo de definir claramente el objeto de la publicación. A este respecto, el observador de Australia sugirió que el Comité previera la posibilidad de pedir a la Secretaría que elaborara un manual práctico en el que se informase a los Estados Miembros de cómo confeccionar un inventario y se describiesen los objetivos perseguidos, los métodos que había que enfocar y los problemas que surgían. Otros participantes apoyaron esta propuesta y la Secretaría indicó que un proyecto de esa índole completaría satisfactoriamente el manual sobre el inventario de monumentos y lugares actualmente en curso de edición, además de corresponder perfectamente con el ámbito de uno de los subprogramas del Programa XI.1 - Patrimonio Cultural - del Plan a Plazo Medio de la Unesco (1984-1989).

31. Comentando brevemente varios proyectos de inventario actualmente en curso, el observador del ICOM estableció una distinción entre los inventarios que confeccionaba un país para identificar su patrimonio de objetos culturales muebles y los inventarios de los bienes trasladados fuera del país de origen. A ruegos del Presidente de

que precisara las dificultades que suponía la elaboración de inventarios de la segunda categoría, indicó que los museos preferían a veces no responder a las peticiones de informaciones oficiales procedentes de los países de origen, mientras que no veían objeción alguna en responder a las que provenían de otros museos. Añadió que el acceso que ofrecía evidentemente, mayores dificultades era el correspondiente a las colecciones privadas.

32. Varios oradores confirmaron estas observaciones y recalcaron el hecho de que los inventarios constitúan un instrumento científico fundamental para identificar y estudiar el patrimonio cultural en general. Un miembro del Comité insistió en la necesidad de comprender la importancia intrínseca de los inventarios como medio de definir la identidad cultural y como punto de partida de cualquier investigación ulterior al respecto. La confección de un inventario no se relacionaba necesariamente con las peticiones de retorno ó de restitución de los bienes culturales, sino que era algo que debía precisarse con claridad para evitar las reacciones negativas de determinados países. Otro miembro mencionó el caso de su país, debido a la indecisión de los coleccionistas privados de participar en un inventario nacional de los bienes culturales y cuyos temores, no obstante habían ido disipándose progresivamente, hasta el punto de que eran los propios coleccionistas los que pedían ahora que los objetos en su posesión figurasen en ese inventario. Destacó asimismo el papel de la informática en el proceso de elaboración del inventario. Las computadoras debían considerarse como un instrumento fundamental a este fin, sobre todo si se tenía en cuenta que existía un patrimonio común a toda la humanidad. Otros participantes aprobaron este punto de vista.

33. En lo que respecta a la cooperación técnica internacional, varios miembros del Comité y otros observadores insistieron en la necesidad de formar a un personal especializado en todos los sectores inherentes a la conservación de los bienes culturales (salvaguardia, conservación y gestión de los museos). Un miembro se refirió a la recomendación formulada por el Comité en su segunda reunión y expresó el deseo de que se hiciera hincapié en ella con ocasión de la presente reunión. Varios oradores de países en desarrollo insistieron en la necesidad de definir unos programas y métodos de formación que se adapten a las condiciones locales y en el papel fundamental que deben desempeñar en este sentido los centros de formación regionales. Varios participantes africanos se refirieron al proyecto de creación de un nuevo centro de formación regional en Niamey (Níger), abrigando la esperanza de que ese Centro pueda contar con el apoyo de la Unesco y de los Estados Miembros de la región.

34. Varios participantes se refirieron además a la cuestión del desarrollo de los museos y la carencia general, en los países en desarrollo, de infraestructuras de protección de los bienes culturales. Estas observaciones se hicieron durante el examen de un documento presentado por el Vicepresidente para Africa del Comité, señor Enrique Abranches, autor del Informe sobre la situación en Africa (documento CLT-83/CONF.216/3), elaborado a raíz de una misión efectuada en el Congo, Gabón y Nigeria, de entrevistas con responsables oficiales de esos países y otros y de los debates de la reunión de los Comités nacionales africanos del ICOM que se celebró en Niamey (Níger) del 21 al 26 de febrero de 1983. Dicho informe constaba de los capítulos siguientes: 1) Sensibilizar a las autoridades e incitarlas a actuar; 2) Seleccionar los bienes trasladados al extranjero y que hay que restituir a los países de origen y cuestión de los bienes que no serán devueltos; 3) Acopio de datos precisos sobre el patrimonio cultural trasladado al extranjero; 4) Falta de correspondencia aparente entre el grupo étnico al que pertenecen los objetos y las fronteras jurídicas de las naciones africanas; 5) Condiciones técnicas necesarias para la conservación del patrimonio cultural material en Africa y en Europa; 6) Museos, patrimonio y educación; 7) Intercambios más fecundos en lo que respecta al patrimonio cultural africano, por una parte entre los países africanos y, por otra, entre Africa y el resto del mundo; y 8) Protección del patrimonio cultural africano y lucha contra el tráfico ilícito.

35. Al presentar el documento, el Sr. Abranches hizo otras observaciones más. Insistió en que la carencia de museos y otras infraestructuras representaba un obstáculo para muchos países africanos y destacó que no hay una sola Africa sino varias, según las diferentes formas de colonización a las que los distintos países estuvieron sometidos. De hecho, la "descolonización cultural" de los países africanos no había terminado aún, por lo que la cuestión del retorno tenía que abordarse desde un punto de vista general: los museos africanos no podían contentarse con poseer únicamente bienes culturales africanos (aunque el desarrollo de los intercambios interafricanos de objetos era una necesidad primordial), por lo que el continente debería establecer, con otras regiones, nuevas relaciones basadas en una mejor comunicación y en el intercambio de bienes culturales.
36. Después de felicitar al Sr. Abranches por su intervención, el Presidente destacó el carácter sumamente útil de estas misiones indagatorias y pidió a la Secretaría que previera el envío de misiones análogas a otras regiones. Varios miembros del Comité y otros observadores felicitaron al Sr. Abranches por sus observaciones y sus críticas pertinentes. Varios participantes africanos reconocieron que un desarrollo apropiado de los museos facilitaría el retorno de los bienes culturales, y que sus países respectivos no habían desplegado aún esfuerzos suficientes a este respecto. También estimaron indispensable que hubiera un intercambio dentro de Africa y entre ésta y terceros países. Refiriéndose al gran número de objetos culturales africanos que se encontraban en el extranjero en posesión de museos y colecciones privadas (los de esta última categoría eran los que planteaban problemas más arduos), una participante miembro del Comité, declaró que no podía admitir la validez de las razones aducidas para no restituir los objetos. Se preguntó, sobre todo, si se podía calificar de muy moral que determinados países detentores de objetos exigieran que el país de origen volviera a comprar los objetos cuya devolución deseaba obtener. Insistió asimismo en la necesidad de ayudar al arte y a los artistas contemporáneos de Africa. El delegado de Cuba, por su parte, destacó hasta qué punto era importante para América Latina y el Caribe reconstituir la identidad cultural africana.
37. El observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA) destacó la necesidad, como ya se había subrayado en el informe del Sr. Abranches, de informar y sensibilizar a las autoridades culturales africanas y declaró que su Organización podía servir de intermediario para la difusión de la información en la materia. A petición de un Jefe de Estado africano, la cuestión del retorno y de la restitución de los bienes culturales se examinará en la próxima reunión de ministros africanos de cultura. Refiriéndose a la recomendación aprobada en la reunión de Niamey, en la que los Comités Nacionales Africanos del ICOM habían exhortado a un fortalecimiento de las disposiciones de la Carta de la OUA relativas a la protección del patrimonio cultural, indicó que la OUA se proponía crear un fondo cultural africano y esperaba que la Unesco presentaría su apoyo a esta empresa.
38. El observador de la ALECSO, apoyado por un delegado de un país árabe, declaró que las conclusiones del Sr. Abranches se aplicaban también en gran medida al mundo árabe. Aprobó las observaciones formuladas en cuanto a las condiciones técnicas necesarias para la conservación del patrimonio cultural y expresó el deseo de que el Comité no se limitara a promover el retorno o la restitución, sino que favoreciera también la cooperación técnica entre países solicitantes y países detentores con el fin de conseguir mejores condiciones de conservación de los bienes culturales.
39. Un miembro de la delegación francesa mencionó varios casos de cooperación bilateral establecida a iniciativa de las autoridades francesas con miras a la protección del patrimonio cultural en diversos países africanos: construcción de un

museo nacional en Bamako y organización de una campaña de recopilación de bienes culturales en Malí; creación del Museo Histórico de Ouida y del Museo Etnográfico de Porto Novo y restauración del Palacio Real de Omnes en Porto Novo (Benin), así como diversos programas de protección del patrimonio cultural en Burundi, etc.

40. Después de que el observador del ICOM, Sr. Herbert Ganslmayr, explicara que el seminario de Niamey ya mencionado se había organizado precisamente con el objeto de definir las posibilidades de cooperación bilateral y de fomentar el establecimiento de contactos con este fin, el Presidente rindió un vibrante homenaje a los trabajos de carácter innovador realizados por el Sr. Ganslmayr en el continente africano, lo que merecía la mejor estima de muchos museólogos y responsables culturales africanos. Varios participantes confirmaron hasta qué punto valoraban los esfuerzos constructivos del Sr. Ganslmayr.

41. En lo tocante a los vínculos que había que establecer entre el retorno de los bienes culturales y el mejor conocimiento de estos últimos gracias a inventarios, así como al fortalecimiento de las infraestructuras de protección, la Secretaría indicó al Comité que sus preocupaciones actuales, ya expresadas en la segunda reunión, quedaban reflejadas en el Plan a Plazo Medio (1984-1989) de la Unesco y en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1984-1985. Se señaló, no obstante, que los proyectos de inventario, los estudios de casos, etc., tenían que corresponder a las necesidades expresadas por los propios Estados Miembros. Los debates del Comité revelaron la necesidad de que estos últimos tomaran iniciativas y suscitaran una petición a la que la Unesco estaba siempre dispuesta a responder. A este respecto, la Secretaría señaló a la atención del Comité la Nota sobre los objetos culturales de Etiopía en el extranjero (documento CLT-83/CONF.216/INF.4), recibida en agosto de 1981, es decir, demasiado tarde para poder someterla al Comité en su segunda reunión. Se trataba de un esbozo de estudio general de los bienes de Etiopía en el extranjero. Después del envío de esta nota, las autoridades etíopes no habían vuelto a dirigir ninguna nueva comunicación a la Secretaría.

C. Medidas para frenar el tráfico ilícito de bienes culturales

42. El Comité examinó ampliamente la cuestión de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. A petición del Presidente, la Secretaría presentó al Comité de Convenciones y Recomendaciones para que lo examinara en la 116a. reunión del Consejo Ejecutivo de la Unesco un documento preparado por el Director General. Este documento (116 EX/CR/CLT/1) titulado "Propuestas para la aplicación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales" se sometía ahora al Comité para información. Se señalaron a los participantes las seis sugerencias del Director General que figuran en la parte II del documento. Se indicó que, de conformidad con la recomendación del Comité Intergubernamental en su segunda reunión, se celebró en París del 1º al 4 de marzo de 1983 una consulta de expertos sobre la aplicación de la Convención de 1970. Las sugerencias del Director General se basaban en las conclusiones de dicha reunión, en la que se había observado con satisfacción que algunos Estados que hasta entonces habían tenido dificultades de orden jurídico, administrativo o financiero para ratificar la Convención, tenían ahora voluntad política necesaria, podrían vencerse las dificultades. Los países de que se trataba eran: Canadá, que había ratificado la Convención en 1978; Francia, cuyo Parlamento había autorizado últimamente la ratificación y Estados Unidos de América, país que la ratificará próximamente.

43. El Comité acogió con satisfacción las propuestas constructivas expuestas en el documento y la noticia de la reciente o próxima ratificación de la Convención por diversos Estados Miembros. Los miembros del Comité y los observadores que tomaron la palabra a continuación se declararon profundamente preocupados por la persistencia del tráfico ilícito de bienes culturales e insistieron en la necesidad de reforzar las medidas ya adoptadas para combatir ese flagelo. Varios de ellos informaron al Comité sobre las medidas jurídicas adoptadas por sus respectivos países para impedir la exportación de los bienes culturales o luchar contra la importación de objetos sacados ilegalmente de sus países de origen. A continuación se resumen varias observaciones y sugerencias hechas durante el debate y que tratan de medidas de carácter nacional e internacional.

i) Acciones de carácter nacional

44. Varios oradores estimaron que era indispensable insistir en las responsabilidades de los gobiernos y de los organismos especializados encargados de la protección del patrimonio en cada país. Hicieron pues, hincapié una vez más en la necesidad no sólo de reforzar la legislación, sino también estructuras administrativas tales como la policía y las aduanas. No obstante, esos esfuerzos deberían contar con un mayor apoyo de las poblaciones interesadas, que ignoran por lo general el valor de su propio patrimonio (estas observaciones confirmaron la importancia de los inventarios). Los Estados deberían, pues, redoblar sus esfuerzos para sensibilizar la opinión pública ante el problema de la protección de su propio patrimonio cultural mueble y el de los demás pueblos.

45. Varios oradores estimaron además que cada país debería interesarse más por las acciones llevadas a cabo a escala internacional para luchar contra el tráfico ilícito. El tráfico ilícito de objetos procedentes del saqueo de lugares arqueológicos, por ejemplo, podría frenarse si las autoridades nacionales responsables comunicaran al Comité informaciones detalladas y precisas respecto de los objetos sustraídos en dichos lugares y en los monumentos.

46. Dado que hubo varios oradores que aludieron a la actitud de los museos, tanto públicos como privados, respecto de los bienes culturales exportados o importados de manera ilícita, el representante del ICOM mencionó la deontología definida por su Organización en materia de adquisición. Se refirió asimismo a la adopción en varios países de códigos de conducta relativos a la adquisición de objetos por los museos. Diferentes oradores estimaron que las asociaciones responsables de museos o los museos de los países en los que no existieran esos códigos nacionales deberían adoptar normas al respecto. Varios oradores estimaron asimismo que había que incitar a los coleccionistas privados a que respetaran esas normas, puesto que la mayor parte de los bienes culturales exportados ilícitamente terminaba en colecciones privadas. Como ya se señaló en el párrafo 21, los representantes de Turquía citaron ejemplos de bienes culturales exportados ilícitamente y ahora en posesión de coleccionistas privados.

ii) Acciones de carácter internacional

47. Como se indicó en los párrafos 42 y 43 *supra*, el Comité examinó la cuestión de la ratificación y la aplicación de la Convención de 1970. Varios miembros del Comité y algunos observadores invitaron a los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que ratificaran lo más rápidamente posible esta Convención. Aprobaron las conclusiones de la consulta de expertos de 1983 según las cuales no sería oportuno revisar la Convención

para resolver algunas de las dificultades que habían surgido, al ser ya 50 los Estados Partes en dicha Convención y más aún cuando cabía esperar que varios Estados cuya adhesión se consideraba importante la ratificarían en breve. El representante de Bélgica indicó, no obstante, que su país, al estar en la imposibilidad de ratificar la Convención en su estado actual, no podía compartir ese punto de vista. Una observadora se refirió a las dificultades con que se había encontrado su país y señaló que no estaba en condiciones de ratificar la Convención. El Presidente instó a la Secretaría a que procurara encontrar una fórmula que, teniendo en cuenta la imposibilidad de modificar el texto de la Convención, permitiera una interpretación flexible, con el fin de que el mayor número posible de Estados pudieran ratificarla.

48. A este respecto, un miembro del Comité sugirió que se elaborara un texto explicativo o que se diera una interpretación de la Convención que pudiera llevar a los Estados a resolver los problemas que planteaba su ratificación. Después de algunos intercambios de opiniones sobre la naturaleza de un texto de esa índole, el Comité estimó que no debería, en ningún caso, revestir la forma de un "protocolo", es decir, de un documento que tuviera fuerza obligatoria, sino la de una nota informativa en la que se repertoriaran algunas de las soluciones adoptadas en algunos países o que parecieran técnicamente realizables.

49. Durante el debate, el observador de Estados Unidos de América informó al Comité que, dado que en enero de 1983 se habían promulgado los textos legislativos necesarios para la aplicación de la Convención, Estados Unidos de América la ratificaría próximamente, formulando algunas reservas de interpretación.

50. El representante de la URSS informó a los participantes sobre las medidas tomadas en su país para garantizar la protección de los bienes culturales, frenar el tráfico ilícito e incitar a los coleccionistas privados a que donaran sus colecciones a los museos de Estado. Indicó asimismo que algunas de esas medidas legislativas, aprobadas a fines de 1982, preveían la ratificación por la URSS de la Convención de 1970. El representante de la República Árabe del Yemen precisó que su país tomaba actualmente disposiciones para ratificar la Convención.

51. Al insistir en la necesidad de prever fórmulas concretas de cooperación entre los gobiernos, el representante de México destacó la utilidad de los acuerdos bilaterales entre países, especialmente cuando se trata de países limítrofes o pertenecientes a la misma región. Mencionó varios casos de restituciones que fueron posibles gracias a acuerdos bilaterales concertados entre México, por una parte, y Perú, Guatemala y Estados Unidos de América, por otra, o entre este último país y el Perú. Tales acuerdos podían ser el fruto de una colaboración entre países que compartían tradiciones culturales comunes; también podían concertarse entre países que, por razones geográficas o económicas, se encontraban, uno en situación de "exportador" y otro de "importador". Tales mecanismos existían en el continente americano y podría ser interesante prever su extensión a otras regiones.

52. El observador de INTERPOL se refirió al papel desempeñado por su Organización en la lucha contra el tráfico ilícito. Señaló algunos de los principios en los que se basaba la actividad de INTERPOL: participación voluntaria, respeto de la soberanía nacional y primacía de la legislación nacional, intervención limitada a los casos de infracción penal. Preciso que INTERPOL presentará un informe detallado que facilite una mejor comprensión de los miembros del Comité del tipo de trabajo de su Organización y los medios de que dispone. Refiriéndose a cómo funcionan los servicios de búsqueda internacionales, observó que la mayoría de las peticiones procedía de países europeos, ya que el total de las peticiones procedentes de otros países era inferior a 100 al año. Deploró que estos últimos no informaran a la sede de INTERPOL de las pérdidas

de bienes culturales de que eran víctimas. En cooperación con los museos, las autoridades nacionales deberían transmitir regularmente al Secretario General de INTERPOL las informaciones pertinentes.

53. El observador de la Confederación Internacional de los Comerciantes de Obras de Arte indicó que la proporción de objetos transferidos ilegalmente en las transacciones efectuadas por los miembros de su organización era sumamente reducida. Sugirió que se incitara a los coleccionistas privados a que participaran como observadores en las reuniones del Comité y señaló también que los comerciantes de obras de arte disponían de muy pocas informaciones precisas y detalladas para poder evitar las adquisiciones de objetos robados o pasados de contrabando. En relación con la sugerencia de los representantes de Turquía, que proponían el examen minucioso y sistemático de los catálogos de venta, declaró que estaba dispuesto a enviar a un organismo central los catálogos de todas las ventas en pública subasta organizadas en su país.

54. El observador del ICOM mencionó la campaña lanzada por su organización para que los museos de todo el mundo adoptaran normas de adquisición más estrictas. Acogió favorablemente las sugerencias de encomendar al Centro de Documentación Unesco/ICOM la reunión y el análisis de los datos de los catálogos de venta. La propuesta del Presidente de que la Unesco, en consulta con el ICOM, efectuara asimismo un estudio comparado de los códigos nacionales de adquisición y que, basándose en dicho estudio, elaborara y publicara un texto sobre las adquisiciones realizadas por los organismos públicos o los particulares, halló favorable acogida entre los participantes.

D. Información del público

55. Los miembros del Comité y los observadores que tomaron la palabra sobre este tema destacaron hasta qué punto los esfuerzos desplegados en los dos últimos años habían dado resultados considerables y constructivos. Después de mencionar varios artículos aparecidos en la prensa africana a raíz del seminario celebrado en Niamey en febrero de 1983 (que por haberse recibido demasiado tarde no pudieron incorporarse al expediente de prensa - documento CLT-83/CONF.216/INF.3), la Secretaría indicó que la actitud de los grandes medios de comunicación había evolucionado considerablemente en los últimos meses. El Comité no tenía ya que dedicarse a buscar periodistas dispuestos a escribir sobre el tema; al contrario, eran muy frecuentes las peticiones de informaciones y aclaraciones, de ejemplos concretos y entrevistas procedentes de periodistas. La Secretaría destacó asimismo la utilidad de los seminarios de información organizados en los países en desarrollo que congregaban a especialistas de los museos y del patrimonio, por una parte, y a periodistas, por otra.

56. Varios oradores insistieron en la necesidad urgente de organizar campañas de información activas en los países que habían sido despojados de su patrimonio. Por ello, expresaron su satisfacción por el seminario de Niamey, organizado conjuntamente por la Unesco y el ICOM, y aprobaron la sugerencia del Presidente de organizar seminarios análogos en todas las regiones. En el mismo orden de ideas, varios oradores destacaron el interés de la misión de información y de encuesta efectuada por el Vicepresidente para África del Comité (véanse párrafos 34 a 38 *supra*) y estimaron que habría también que prever el envío de esas misiones a otras regiones.

57. Varios oradores estimaron que la sensibilización del público a los problemas del retorno o de la restitución de los bienes culturales debería tener siempre por telón de fondo el concepto de patrimonio común de la humanidad y que la información

del público dependía de la organización de intercambios de objetos y de exposiciones temporales, puesto que al descubrir y apreciar su propia identidad cultural y la de los demás, se acababa por conocer mejor la necesidad de su protección. En lo que respecta a la cooperación regional e interregional, las estructuras existentes, a saber, la Organización para los Museos, Lugares y Monumentos de Africa (OMMSA), la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), etc., deberían recurrir a sus propias redes de cooperación para mejorar la información del público.

58. Se indicó al Comité que la cuestión del retorno y la restitución de los bienes culturales se abordaba periódicamente en diferentes publicaciones de la Unesco, especialmente en Museum y Perspectivas de la Unesco. Varios oradores aprobaron la utilización sistemática de las diferentes posibilidades que ofrecía la Unesco. Estos esfuerzos deberían proseguirse e intensificarse en los próximos años. Destacando el influjo del cine como medio de información, un miembro del Comité propuso que la Unesco produjera una película sobre la cuestión. Declaró que los programas especiales concebidos por diversas cadenas nacionales de televisión habían despertado un interés muy vivo y que parecía llegado el momento de realizar un documental serio gracias al cual se pudiera hacer un balance de la cuestión del retorno de los bienes culturales y precisar los objetivos del Comité y los resultados por él alcanzados, especialmente las devoluciones y restituciones ya obtenidas. Los miembros del Comité apoyaron esta propuesta por unanimidad; quedó entendido que la Secretaría de la Unesco consultaría con la Mesa del Comité en el momento en que se preparara la película.

V. APROBACION DE LA RECOMENDACION DEL COMITE

59. El 10 de mayo de 1983, al término del debate general y a propuesta del Presidente, el Comité pidió al Relator que elaborara un proyecto de recomendación única, que comprendiera los mismos grandes temas que la recomendación de la segunda reunión. El texto de la recomendación debería concebirse como un todo coherente e ir precedido de una exposición general con los objetivos del Comité, los resultados obtenidos hasta la fecha y los obstáculos aún por vencer. Se decidió que se sometería a los miembros de la Mesa del Comité presentes en la reunión una versión preliminar del proyecto para que la examinaran. Se invitó a los observadores del ICOM a que dieran su opinión a la Mesa en esta ocasión.

60. La Mesa se reunió en la tarde del 11 de mayo y preparó un nuevo texto para ser sometido al Comité al día siguiente.

61. Cuando el Comité se reunió el 12 de mayo para aprobar la recomendación, los observadores de la República Islámica de Irán (véase párrafo 20 supra) y del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (OCCT) hicieron breves intervenciones. El observador del OCCT expresó el deseo de su organización de cooperar con la Unesco y el Comité.

62. El Subcomité ad hoc sobre las Directrices elaboradas por el ICOM presentó asimismo sus sugerencias: reducir la extensión de la introducción e incorporar algunas modificaciones; incorporar a los Anexos los informes de las reuniones del Comité y suprimir todos los textos de carácter político. El Comité hizo suyas estas sugerencias. El representante de Grecia pidió expresamente que se hiciera constar en el presente informe su desacuerdo con esta propuesta. Los representantes de Nigeria y de la ALECSO formularon, por otra parte, reservas en cuanto a la definición de los términos "retorno" y "restitución". El representante del ICOM dio las gracias

al Comité por sus observaciones. Observó, no obstante, que el ICOM era una organización no gubernamental formada por profesionales y que la versión definitiva del texto que el Consejo sometería a la Mesa del Comité podría no satisfacer a todos sus miembros.

63. El Comité examinó a continuación el proyecto de recomendación. Durante el debate, se decidió, a propuesta de uno de los miembros, añadir al preámbulo un tercer apartado, con objeto de destacar la necesidad de crear las mejores condiciones posibles para el diálogo y las negociaciones bilaterales. El Vicepresidente para Africa propuso que en la sección II -Cooperación técnica internacional- se insertara un nuevo párrafo sobre los intercambios de bienes culturales. El texto, ligeramente enmendado por el Comité, se aprobó como subsección 2.4 de la Recomendación final. Por otra parte, en algunos párrafos se introdujeron algunas enmiendas menores.

64. La Recomendación, cuyo texto figura en el Anexo 1 del presente informe, contiene asimismo la propuesta del Comité a que se alude en el punto 8 del Orden del Día (fecha y lugar de la cuarta reunión). Esta propuesta responde a la invitación del representante de Grecia en nombre de su Gobierno. En la Recomendación se incluyó también la decisión del Comité relativa al punto 8 del Orden del Día (Invitaciones a la cuarta reunión).

VI. SESION DE CLAUSURA

65. El Presidente abrió la sesión especial de clausura dando la bienvenida al Señor Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco. Antes de concederle la palabra, el Presidente señaló a los participantes que la fuente principal que servía de inspiración al Comité para la realización de sus trabajos era el Llamamiento del 7 de junio de 1978 del Director General.

66. En su discurso, el Sr. M'Bow felicitó al Comité y a su Presidente por los importantes resultados obtenidos. Indicó que todos los miembros del Comité y la Secretaría de la Unesco deberían proseguir la acción del primero de manera sistemática y permanente con el fin de mantener mejor informado al público y, sobre todo, con objeto de generar una nueva toma de conciencia más generalizada del flagelo que constituía el tráfico ilícito, que no cesa de aumentar en algunos países. Como el Comité había señalado con mucha razón, urgía intensificar la lucha contra ese tráfico cuya persistencia y extensión empobrecían el patrimonio de muchos pueblos. Los bienes culturales ocupaban un lugar cada vez mayor en los circuitos comerciales y se convertían así en objeto de especulación desenfrenada, lo que no aprovechaba ni a los creadores ni a los países a los que pertenecían. Muchos países de donde provenían los objetos más raros seguían sin poder impedir su exportación ilícita. Otros ni se molestaban en hacerlo. El Director General insistió en que se trataba de una situación excepcionalmente grave. El tráfico ilícito no se atajará hasta que los gobiernos interesados, es decir, todos los gobiernos, tomen las medidas que se imponen. A veces era demasiada la negligencia, por no hablar en algunos casos de excesiva complacencia por parte de los encargados de hacer aplicar el reglamento, y con este proceder hacían el juego de los traficantes. Por ello, el Director General no podía por menos que estar satisfecho de las importantes medidas que se disponían a tomar algunos países en materia de aduanas y de acuerdos bilaterales, con el fin de prevenir determinados tráficos. Expresó asimismo la satisfacción que le merecía la reciente ratificación del Parlamento Francés y la noticia de la inminente ratificación por Estados Unidos de América de la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. A juzgar por estas iniciativas cabía esperar que otros países ratificarían en breve esta Convención.

67. El Director General prosiguió su alocución dando las gracias a los miembros del Comité por el trabajo precursor, sin precedentes en la historia, realizado por éste; el camino que desbrozó, no sólo con determinación, sino también pacientemente, producirá sin duda alguna nuevos y abundantes frutos. El Director General se refirió en especial al Presidente, el Embajador Sr. Salah Stétié, que dirigió los trabajos del Comité durante tres años con tacto y eficacia, y cuya participación personal fue decisiva en muchas ocasiones.
68. "La tarea realizada por vuestro Comité" terminó diciendo el Director General, "es un testimonio elocuente de ese espíritu de comprensión y de solidaridad al que aludí hace cinco años en mi llamamiento de 7 de junio de 1978. Creo firmemente que se trata de una profunda aspiración de todos los pueblos del mundo y, en las circunstancias actuales, es el único fundamento posible de un mundo de paz y de justicia".
69. Antes de declarar clausurada la reunión, el Presidente pronunció, a su vez, una breve alocución. Dio las gracias a todos los participantes por haberle facilitado la tarea y rindió homenaje a la Secretaría de la Unesco por su competencia y dedicación. También dio las gracias a los representantes del ICOM por su ayuda útil e indefectible, así como a los representantes de las demás organizaciones internacionales que participaron en la reunión. Por el reconocimiento especial que se debía a las autoridades turcas, el Presidente propuso que se aprobara una moción de agradecimiento al país huésped. Esta moción, cuyo texto figura al final de la Recomendación, fue aprobada por aclamación.
70. El Presidente observó que la presente reunión sería la última que presidiría y terminó con dos observaciones basadas en los debates de los días anteriores. Indicó, en primer lugar, que el Comité había decidido favorecer al máximo, las negociaciones bilaterales por lo que las apoyaría y alentaría activamente entre bastidores y se definiría sobre el terreno como un mediador cuya autoridad moral reconocida permitiría que sus ideales influyeran en la posición jurídica y el comportamiento práctico de los Estados respecto de los bienes culturales.
71. Su segunda conclusión fue la siguiente: "es importante, es esencial, que nuestros objetivos se conozcan cada vez mejor, que se difundan cada vez más, que informen de manera incesante la conciencia colectiva de los países productores y de los países consumidores de los bienes culturales expatriados. Nosotros, el Comité, la Mesa y la Secretaría, hemos hecho todo lo posible, incluso lo imposible, por dar credibilidad a nuestro empeño, que hace apenas veinte años habría parecido inverosímil, y por sensibilizar a los públicos más amplios por todos los medios a nuestro alcance y aun por otros que en ocasiones hemos llegado a solicitar.
72. El Sr. Pierre Quoniam, Vicepresidente del Comité, tomó por último la palabra en nombre de todos los miembros del Comité, para rendir homenaje al Presidente. Sus palabras fueron las siguientes: "Permítame que, a mi vez, a guisa de agradecimiento, le diga algo: puedo asegurar que en ningún momento ha faltado la confianza que desde el principio, hace tres años pusieron en Vd. las personas que han trabajado con Vd. En nombre de esos colegas, en nombre de todos los que en esos tres años le han seguido, deseo manifestarle que conservaremos de su Presidencia el recuerdo de una acción positiva, ya se trate de los objetivos, de los procedimientos o bien, sobre todo, y he aquí lo fundamental, del espíritu con que ha desempeñado su misión.

No era una misión fácil. Cada uno de nosotros hace tres años, al venir a este Comité abrigaba dudas -y dudas graves. Estas dudas, nos las hemos planteado todos y si no dimos respuesta a todas ellas -encontrar una respuesta habría sido inverosímil-, al menos hoy, al hacer el balance de estos tres años, como acaba de hacerlo el Señor Director General de la Unesco y como ha hecho Vd., y como nosotros mismos hemos

comprobado durante estas sesiones, cabe decir que, gracias a Vd., se ha realizado una labor inmensa y muy positiva, y que ha sido posible gracias a los valores que Vd. infundió: ante todo, un lenguaje: el lenguaje de un hombre de letras, de un hombre de cultura; iniciativas: las iniciativas de un hombre de corazón también, totalmente propias de quien ha nacido en un país cuyos méritos y sufrimientos nos son harto conocidos y al que, en la persona de Vd., queremos rendir homenaje; pero, además, ha salido adelante en la empresa por su paciencia, virtud cardinal, se dice, de los diplomáticos, aunque también de los demás hombres y que, en este caso, se imponía más que de costumbre.

El balance está hecho. Indiscutiblemente, el Comité tiene ahora unas bases; su porvenir se perfila, a mi juicio, claramente. Una vez más todo ello ha sido posible gracias a Vd.: lo digo, como ve, sin frases hechas; lo digo con todo el corazón: Sr. Stétié, en nombre de todos los miembros de este Comité: ¡gracias!".

73. Se declaró clausurada la reunión a las 18.15 horas del jueves 12 de mayo de 1983.

ANEXO I

RECOMENDACION

El Comité Intergubernamental, en su tercera reunión,

Reconociendo los progresos alcanzados en la realización de los objetivos que se trazó desde su creación por la Conferencia General de la Unesco en su 20a. reunión (1978),

Recordando que su mandato, definido en el artículo 4 de sus Estatutos, consiste esencialmente en hallar los medios que faciliten las negociaciones bilaterales para el retorno o la restitución de los bienes culturales a sus países de origen y que fomenten la cooperación multilateral y bilateral con miras al retorno o la restitución de los bienes culturales a sus países de origen,

Recordando asimismo que uno de sus objetivos fundamentales es el de ayudar a establecer las mejores condiciones para que esas actividades se realicen con éxito,

Observando con satisfacción que, no sólo se ha obtenido cierto número de retornos o restituciones mediante los buenos oficios del Comité o como resultado indirecto de los esfuerzos desplegados por éste, sino también que la campaña de información llevada a cabo sobre la verdadera naturaleza y alcance de los problemas relacionados con el retorno o la restitución de los bienes culturales ha tenido una importante repercusión en la opinión pública y profesional del mundo entero,

Felicitándose particularmente por el espíritu de apertura y la voluntad manifiesta de los Estados de dialogar y negociar dentro del marco de los Estatutos del Comité,

Observando asimismo que, en virtud de la recomendación hecha en sus primera y segunda reuniones, las actividades de la Unesco para el retorno o la restitución de los bienes culturales están cada vez más integradas en los programas de desarrollo de los museos y de las infraestructuras de conservación, y que ambas actividades están previstas conjuntamente en un subprograma del Plan a Plazo Medio (1984-1989),

Reiterando la importancia de los inventarios como instrumento esencial para la comprensión y la protección de los bienes culturales, para la identificación de los patrimonios dispersos e igualmente como contribución al progreso de los conocimientos científicos y artísticos y de la comunicación intercultural,

Congratulándose de los proyectos de inventario iniciados por los Estados Miembros, la Unesco y el ICOM,

Profundamente preocupado por las excavaciones clandestinas y el tráfico ilícito de bienes culturales que siguen empobreciendo el patrimonio cultural de todas las naciones,

Alentado, no obstante, por las medidas recientemente adoptadas por diversos países para frenar ese tráfico ilícito, en particular al ratificar la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales,

Expresa su sincero reconocimiento a los Estados Miembros, al Director General de la Unesco y al Consejo Internacional de Museos por los esfuerzos desplegados con miras a promover una cooperación internacional eficaz y la solidaridad en este ámbito;

Es, no obstante, consciente de la necesidad de superar diversos obstáculos y de que el Comité tiene todavía que realizar un trabajo muy importante y prolongado antes de poder satisfacer plenamente sus responsabilidades y compromiso frente a la comunidad internacional;

Formula las siguientes recomendaciones:

I. FOMENTO DE NEGOCIACIONES BILATERALES PARA EL RETORNO
O LA RESTITUCION DE BIENES CULTURALES

1. El Comité se felicita por el proyecto de "Normas para la utilización del formulario tipo relativo a las solicitudes de retorno o de restitución" preparado por el ICOM. Pide a este último que tome nota de todas las modificaciones que se deben introducir en el documento con arreglo a las propuestas formuladas en el curso de la presente reunión, y que invite a sus comités nacionales a examinarlo detenidamente en la 13a. Conferencia General del ICOM (Londres, julio-agosto de 1983). El Comité recomienda al Director General que transmita ese proyecto a todos los Estados Miembros del Comité y a aquellos representados por observadores en la presente reunión, con el fin de recoger sus observaciones y sugerencias antes de la fecha límite del 19 de octubre de 1983. Sobre la base de las observaciones presentadas al Director General y al ICOM, se deberá elaborar una versión revisada que la Unesco deberá distribuir a la mayor brevedad.
2. Teniendo en cuenta que se han suscrito numerosos acuerdos bilaterales de cooperación cultural por Estados entre los cuales podrían producirse eventualmente operaciones de retorno o de restitución, el Comité sugiere que en dichos acuerdos se mencionen las modalidades de esas operaciones.
3. A tal efecto, el Comité pide al ICOM que prepare y ponga a disposición de la Secretaría del Comité la información técnica sobre la organización de programas de cooperación bilateral, semejante a la efectuada entre Bélgica y el Zaire, los Países Bajos e Indonesia, y entre Francia y varios países africanos.
4. El Comité toma nota con suma satisfacción de la restitución en 1983 al Ecuador de 12.000 objetos arqueológicos exportados ilegalmente a Italia. Felicita al Gobierno del Ecuador por la perseverancia y seriedad con que defendió su causa. Observa con satisfacción la precisión con que las autoridades italianas han satisfecho la demanda.
5. El Comité expresa asimismo su satisfacción por la devolución al Museo Nacional de Bagdad (Iraq) de un gran número de tablillas cuneiformes del Museo Semítico de la Universidad de Harvard y del Instituto Oriental de Chicago.
6. El Comité toma nota de las negociaciones en curso entre Sri Lanka y diversos países y pide a la Secretaría que, de ser necesario, preste ayuda a las autoridades de Sri Lanka en la utilización adecuada del impreso.
7. El Comité toma nota de que Grecia se propone iniciar negociaciones bilaterales con el Reino Unido con miras al retorno de los mármoles del Partenón, y expresa su satisfacción por la disposición de las autoridades griegas de seguir fielmente el procedimiento establecido por el Comité para las negociaciones bilaterales.

8. El Comité toma nota de que la República Islámica del Irán tiene el propósito de iniciar negociaciones con cierto número de países para lograr el retorno de bienes culturales iraníes, y expresa su satisfacción por la disposición de las autoridades de la República Islámica del Irán de seguir fielmente el procedimiento establecido por el Comité para las negociaciones bilaterales.
9. El Comité toma nota asimismo de las preocupaciones de los representantes de Turquía, Nigeria y el mundo árabe relativas a la expatriación de su patrimonio cultural, y del interés que han manifestado por el procedimiento propuesto por el Comité.

II. COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL

2.1 Levantamiento de inventarios

10. El Comité destaca nuevamente la importancia fundamental de los inventarios sistemáticos de los bienes culturales, tanto en los países de origen como en otros países, como lo había hecho en sus reuniones primera y segunda. Estos inventarios deberían basarse en normas de documentación aceptadas en el plano internacional y deberían incluir todas las colecciones. El Comité señala a la atención de los Estados Miembros la necesidad de llegar a elaborar sistemas de inventario que, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes culturales de que se trate, estén todo lo armonizados que sea posible para propiciar el intercambio de información entre los países y sean compatibles con un tratamiento informático generalizado.
11. El Comité subraya asimismo el hecho de que los inventarios contribuyen al progreso y el intercambio de los conocimientos, así como a la promoción de la identidad cultural y de la comunicación intercultural, con independencia del papel que podrían desempeñar en los casos de solicitud de retorno o de restitución de un bien cultural. En consecuencia, el Comité recomienda que, en todos los países, las autoridades de los museos brinden su plena cooperación a todos los proyectos relacionados con el inventario, tanto de colecciones nacionales como de los patrimonios dispersos, y pide a los comités nacionales del ICOM que contribuyan a facilitar la realización de esos proyectos.
12. Con este espíritu, el Comité expresa el deseo de que los coleccionistas privados proporcionen también la información necesaria para la elaboración de dichos inventarios.
13. El Comité se felicita del progreso alcanzado en lo que concierne al inventario del patrimonio cultural africano que se encuentra fuera de Africa, del patrimonio cultural del Pacífico, de los bienes culturales de Oceanía que se encuentran en museos de Australia y de los Estados Unidos de América y al proyecto experimental de Malí. El Comité ruega al Director General que, en consulta con el ICOM, facilite la realización de dichos inventarios. El Comité toma nota con satisfacción de que uno de los subprogramas específicos del segundo Plan a Plazo Medio de la Unesco incluye el fomento de los inventarios del patrimonio cultural mueble.
14. El Comité recomienda al Director General que, a ese efecto, se elabore y publique un manual sobre la preparación de inventarios del patrimonio cultural mueble.
15. El Comité, luego de haber tomado conocimiento de la Nota sobre los objetos culturales de Etiopía en el extranjero (documento CLT-83/CONF.216/INF.4), observa que, desde su segunda reunión, no había recibido ningún otro estudio individual sobre situaciones nacionales en lo que concierne a los patrimonios dispersos y al desarrollo de los museos. Recomienda a los Estados Miembros que aún no lo han hecho, que emprendan estudios individuales de esta índole.

2.2 Formación de personal especializado

16. El Comité hace nuevamente hincapié en la necesidad de acrecentar y sistematizar los medios de formación de conservadores, restauradores y administradores de museos. Subraya en especial la importancia de los programas de formación aplicables a nivel local, elaborados a nivel nacional o regional, y recomienda al Director General y a los Estados Miembros, que se aumente la ayuda a los centros regionales existentes y se promueva de manera eficaz la creación de nuevos centros como el que se propone en Niamey (Níger).

2.3 Desarrollo de infraestructuras para la protección de los bienes culturales muebles

17. El Comité suscribe plenamente la opinión expresada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, respecto de que "el retorno de los bienes culturales a sus países de origen debía ir acompañado de la formación de cuadros y técnicos y el acondicionamiento de las estructuras de recepción necesarias para favorecer la conservación y la revalorización de los bienes restituidos" y recomienda que esas actividades no se basen exclusivamente en la adquisición de tecnología moderna, sino también en la reutilización y la readaptación de las tecnologías tradicionales que se han utilizado hasta el presente para la producción y la protección de los bienes culturales.

18. El Comité hace suyas las observaciones formuladas en el Informe sobre "la problemática africana" (documento CLT-83/CONF.216/3), que considera aplicables a todos los países en desarrollo, y agradece al Sr. Henrique Abranches su importante contribución a la búsqueda de medidas prácticas relacionadas con el retorno o la restitución de bienes culturales, como factores esenciales que son para el fortalecimiento de la identidad cultural.

2.4 Intercambios de bienes culturales

19. El Comité toma nota asimismo, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 4 de sus Estatutos, de la necesidad de intensificar los intercambios de bienes culturales entre Africa y las demás partes del mundo para despertar una mayor conciencia entre los africanos de la importancia de su propio patrimonio cultural y mejorar sus condiciones de apertura al mundo.

III. MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES

3.1 Acciones a nivel nacional

20. El Comité reitera su recomendación a los Estados Miembros de que adopten o refuercen la legislación protectora necesaria y creen los marcos administrativos y reglamentarios que su aplicación exige.

21. Los Estados Miembros deberían reforzar las disposiciones adoptadas para la seguridad de los bienes culturales y coordinar, en cooperación con la INTERPOL, los esfuerzos de las secciones especializadas de sus servicios de policía y de aduanas.

22. El Comité ruega a los Estados cuyo patrimonio cultural haya sido sustraído ilícitamente como consecuencia de excavaciones clandestinas, en particular mediante el saqueo de lugares y monumentos, que le suministren informaciones precisas al respecto; la Secretaría del Comité, con la ayuda del Centro de Documentación Unesco-ICOM y otros medios de difusión adecuados, debería facilitar el acceso a esta información.

23. Se invita a las asociaciones nacionales de museos y de especialistas de museos de todos los países a que sigan adoptando códigos deontológicos basados en principios éticos claramente definidos, en particular en lo que concierne a la adquisición de colecciones, y a que fomenten su difusión entre las instituciones, los especialistas y los particulares interesados.

3.2 Acciones a nivel internacional

24. El Comité destaca de nuevo la importancia de que los Estados que aún no lo han hecho ratifiquen en un futuro próximo la Convención de 1970 sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, la importación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. El Comité se felicita de las propuestas del Director General relativas a la aplicación de esta Convención, que se reproducen en el documento 116 EX/CR/CLT/1, y que fueron preparadas a partir de las recomendaciones formuladas por la reunión de expertos y de organismos especializados organizada por la Unesco del 12 al 4 de marzo de 1983, según el deseo expresado por el Comité en su segunda reunión.

25. El Comité comparte la opinión expresada en la reunión antes mencionada de que no sería oportuno revisar la Convención, dado que 50 Estados ya eran partes en ella, y ello tanto más cuanto que se esperaba que fuera ratificada en breve por varios países cuya adhesión se estimaba importante.

26. El Comité recomienda a la Unesco que elabore una nota informativa sobre las soluciones que se han adoptado en la actualidad o que son realizables desde el punto de vista técnico, con el fin de resolver algunos problemas que aún persisten respecto de la aplicación de esta Convención. Tal nota estaría dirigida a los Estados Miembros que aún tropiezan con dificultades para ratificar la Convención.

27. El Comité toma nota con satisfacción de la ratificación de la Convención por el Parlamento francés, de la aprobación por Estados Unidos de América de la legislación que permitirá que ese Estado deposite su instrumento de ratificación en un futuro próximo, y de las medidas adoptadas en la URSS y en la República Árabe del Yemen para conseguir una próxima ratificación.

28. El Comité recomienda a los Estados Miembros que, con vista a contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales, prevean también la posibilidad de suscribir acuerdos bilaterales en un marco regional o de proximidad geográfica similares a los ya firmados por México y Estados Unidos de América, por el Perú y Guatemala y por Estados Unidos de América y el Perú.

29. El Comité expresó su satisfacción por la participación de la INTERPOL en sus actividades y hace votos porque antes de la cuarta reunión del Comité, la organización presente un informe por escrito sobre los esfuerzos desplegados para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

30. El Comité recomienda al Centro de Documentación Unesco-ICOM que proceda a reunir los catálogos de ventas en pública subasta y ponga a disposición de las autoridades interesadas que lo soliciten, una información apropiada sobre los objetos propuestos para la venta que pudieran provenir de un tráfico ilícito.

31. El Comité pide al Director General que, basándose en un análisis comparado de los códigos de adquisición nacionales, elabore y publique una declaración de principios éticos en materia de adquisiciones, que podría ser adoptado en el plano internacional por las instituciones públicas y por los particulares que se dedican al comercio o a la colección de bienes culturales.

IV. INFORMACION PUBLICA

32. El Comité expresa su satisfacción respecto de las actividades realizadas en el ámbito de la información pública por el Director General, el Presidente y los Vicepresidentes del Comité. Dada la notable contribución que han aportado estos esfuerzos a una comprensión más profunda y constructiva de los problemas que plantea el retorno o la restitución, el Comité reitera nuevamente la recomendación iii) de su primera reunión relativa a la información pública ("se deberían realizar campañas de información pública, en los países que reclaman el retorno o la restitución de bienes culturales, para que toda la población tenga conciencia de la importancia de la protección y de la conservación de su patrimonio artístico e histórico, y en los países a los que se dirigen aquellas peticiones con miras a hacer comprender la justificación de dichas peticiones y para disipar los malentendidos que puedan aún existir al respecto. Las comisiones nacionales para la Unesco y las instituciones educativas y culturales deberían contribuir a este esfuerzo"). El Comité destaca muy especialmente la importancia de esta sensibilización en lo que atañe a los jóvenes.
33. El Comité tomó nota del impacto positivo del seminario organizado para los periodistas africanos y que se celebró conjuntamente con la reunión de los comités nacionales africanos del ICOM (Niamey, Níger, 21-26 de febrero de 1983) y recomienda que estos seminarios que reúnen a la prensa y a los especialistas responsables de la protección del patrimonio mueble se organicen en todas las regiones.
34. El Comité tomó nota asimismo de la utilización de misiones de información y de búsqueda de datos, como las efectuadas en varios países africanos por el señor Henrique Abranches (véase también la recomendación que figura en el párrafo 18 infra) y recomienda que se realicen misiones similares en otras regiones.
35. El Comité observa igualmente los efectos positivos y educativos de los acuerdos culturales entre los Estados en lo que concierne a los intercambios de objetos y exposiciones, y recomienda que se continúen y fortalezcan las actividades de este tipo.
36. El Comité recomienda al Director General que continúe utilizando plenamente las publicaciones periódicas de la Unesco existentes (Museum, Culturas, El Correo de la Unesco, Perspectivas de la Unesco, etc.) para señalar a la atención de la opinión pública mundial el problema del retorno o la restitución de los bienes culturales.
37. En vista de la influencia de los medios audiovisuales de comunicación en la opinión pública y del interés que han suscitado las películas que ya han producido las estaciones nacionales de televisión en diversos países, el Comité recomienda muy especialmente al Director General que, dentro del marco de un ejercicio presupuestario próximo y en consulta con la Mesa del Comité, la Unesco produzca una película sobre la cuestión del retorno o la restitución de los bienes culturales.

V. LUGAR Y FECHA DE LA CUARTA REUNION DEL COMITE

38. El Comité decide recomendar al Director General que acepte la invitación del Gobierno de Grecia para celebrar la cuarta reunión del Comité en Delfos. Recomienda que dicha reunión se celebre en la primavera de 1985.

VI. INVITACIONES PARA LA CUARTA REUNION DEL COMITE

39. El Comité recomienda que se envíen invitaciones para su cuarta reunión a las organizaciones internacionales que fueron invitadas a su tercera reunión (la lista de estas organizaciones figura en el Anexo II del Informe Final de su segunda reunión, documento CC-81/CONF.203/10).

Moción de agradecimiento al país huésped

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Da las más expresivas gracias al Gobierno de Turquía por su generosa invitación para que se celebrara la tercera reunión en la prestigiosa ciudad de Estambul, del 9 al 12 de mayo de 1983;

Expresa particularmente su gratitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Cultura y Turismo por haber creado todas las condiciones necesarias para el pleno éxito de los trabajos del Comité;

Expresa su agradecimiento a las personalidades oficiales y universitarias de Turquía, que representan un patrimonio cultural diversificado y varias veces milenario, por haber enriquecido con sus aportes la reflexión del Comité.

ANEXO II

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Estados Miembros del Comité

ANGOLA	Sr. Henrique M. ABRANCHES Director del Laboratorio Nacional de Antropología
BELGICA	Sr. Georges DUMONT Secretario General de la Comisión Nacional de la Unesco
CUBA	Sra. Marta ARJONA Directora del Patrimonio Cultural ante el Ministerio de Cultura
DINAMARCA	Sra. Else-Marie BOYHUS Conservadora Sr. Bent Von LINSTOW Jefe de Sección del Ministerio de Asuntos Culturales
FRANCIA	Sr. Pierre QUONIAM Inspector General de Museos de Francia Sr. André ZAVRIEW Delegado Permanente Adjunto de Francia ante la Unesco Sr. Joseph PRUNEAU Encargado de misión en el Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. Hervé LE PORZ Consejero Cultural de la Embajada de Francia en Ankara
GRECIA	Sr. Yiannis TZEDAKIS Director de Antigüedades, Ministerio de Cultura y Ciencia
LIBANO	Excelentísimo Sr. M. Salah STEPIE Embajador de Líbano en los Países Bajos
MEXICO	Excelentísimo Sr. M. Luis VILLORO Delegado Permanente de México ante la Unesco
NIGERIA	Srta. Judith Sefi ATTAH Delegada Permanente de Nigeria ante la Unesco

PAKISTAN

Excelentísimo Sr. Mohammed ABBAS
Embajador de Pakistán en Turquía

Sr. Javed MASUD
Cónsul General en Estambul

SENEGAL

Sr. Amadou Lamine SY
Director del Patrimonio Nacional en
el Ministerio de Cultura

TAILANDIA

Excelentísimo Sr. Somchit INSINGHA
Embajador de Tailandia en Turquía

URSS

Sr. Guenrikh POPOV
Jefe del Departamento de Bellas Artes
y Protección de Monumentos, Ministerio
de Cultura

Sr. Sapar JOUMATOV
Consejero, Comisión Nacional de la URSS
para la Unesco

Sr. Victor V. EGORICHEV
Experto principal, Ministerio de Cultura

REPUBLICA ARABE DEL YEMEN

Sr. Abdul Rahman AL-HADDAD
Delegado Permanente del Yemen ante la
Unesco

YUGOSLAVIA

Sr. Džemal CELIC
Profesor en la Universidad de Sarajevo

2. Observadores

A. Estados Miembros de la Unesco que no son miembros del Comité

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Sra. Elizabeth SCHWARZ
Asesora jurídica, Ministerio de Asuntos
Culturales

ARGELIA

Sr. Mohammed TEMMAM
Conservador del Museo Nacional de
Antigüedades, Argel

AUSTRALIA

Sr. John M.C. WATSON
Delegado Permanente Adjunto ante la
Unesco

CHILE

Sr. Mordo DINAR
Cónsul General en Estambul

Sr. Koralika BANDACK
Consulado General en Estambul

EGIPTO
Sr. Mohamed MOHSEN
Director General de Asuntos Museológicos,
Organización de Antigüedades Egipcias

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sr. Arnold SCHIFFERDECKER
Primer Secretario de la Embajada de los
Estados Unidos en Ankara

Sr. Daniel Mc GAFFIE
Funcionario de Asuntos Culturales,
Consulado General de los Estados Unidos
de América en Estambul

INDONESIA
Sr. Hardono DJOKO
Director de Información, Sección de Cultura,
Embajada de Indonesia en Ankara

IRAN
Sr. S. Asghar GHOREISHI
Director General de Asuntos Culturales,
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Mohammad TAHERI
Cónsul General de Irán en Estambul

Sr. Mojtaba HAERI BEHBAHANI
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Ali MILANI
Profesor

Dr. Reza SHABANI SAMGHABADY
Profesor

ITALIA
Sra. Letizia FIORILLO
Experta del Ministerio de Bienes Culturales

JORDANIA
Dr. Hasan RAYYAN
Consejero Cultural, Embajada de Jordania
en Ankara

PAISES BAJOS
Sr. Walter A. PANIS
Subdirector, Asuntos Jurídicos, Ministerio
de Cultura

PORTUGAL
Sra. Margarida CHAVES
Instituto Portugués del Patrimonio Cultural

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE
Sr. John MACRAE
Jefe del Departamento de Relaciones
Culturales del Ministerio de Relaciones
Exteriores y del Commonwealth

Srta. Jean RANKINE
Museo Británico

REPUBLICA ARABE SIRIA

Sr. Moukhless PHARAON
Cónsul en Estambul

SUIZA

Sr. Willy MAMBOURY
Cónsul General en Estambul

TUNEZ

Sr. Azedine BACHAOUCH
Director de Antigüedades Romanas y
Bizantinas, Instituto Nacional de
Arqueología, Túnez

TURQUIA

Profesor Dr. Suat SINANOGLU
Presidente de la Comisión Nacional Turca
de la Unesco

Dr. Nurettin YARDIMCI
Director General de Antigüedades y Museos,
Ministerio de Cultura y Turismo, Ankara

Srta. Nuşin ASGARI
Directora del Museo Arqueológico, Estambul

Dr. Gönül ONEY
Profesor de Historia del Arte, Decano de
la Facultad de Literatura, Universidad
de Esmirna

Dr. Ufuk ESIN
Profesor de Prehistoria

B. Estado no miembro

SANTA SEDE

Monseñor F. Vittorio del GIORNO
Secretario de la Nunciatura Apostólica
en Ankara

Monseñor Antuan MAROVIC
Nunciatura Apostólica en Ankara

C. Organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

ORGANISMO DE COOPERACION
CULTURAL Y TECNICA (OCCT)

Sr. Samouh BAYAN
Encargado de misión

CONSEJO INTERNACIONAL DE LOS
COMERCIANTES DE OBRAS DE ARTE

Sr. Christian de BRUYN
Vicepresidente

CONSEJO INTERNACIONAL DE
MUSEOS (ICOM)

Sr. Luis MONREAL
Secretario General

Sr. Herbert GANSLMAYR
Presidente del Comité Consultivo del ICOM,
Director del Museo de Ultramar, Bremen
(República Federal de Alemania)

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE
CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS
BIENES CULTURALES (ICCROM)

Sr. Herbert GANSLMAYR

ORGANIZACION ARABE PARA LA EDUCACION,
LA CULTURA Y LA CIENCIA (ALECSO)

Sr. Azedine BACHAOUC
Experto

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE
POLICIA CRIMINAL (INTERPOL)

Sr. Kesera KARUNATILLEKE
Jefe Adjunto de División

ORGANIZACION PARA LOS MUSEOS, LUGARES
Y MONUMENTOS DE AFRICA (OMMSA)

Sr. Kwasi MYLES
Secretario General

ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Sr. Marcel DIOUF
Jefe del Servicio de Asuntos Culturales

D. Secretaría de la Unesco

Sr. Makaminan MAKAGIANSAR

Subdirector General de Cultura

Sr. Yudhishtir Raj ISAR

División del Patrimonio Cultural

Sra. Marie-Josée THIEL

División del Patrimonio Cultural

Sr. Oscar LARRAURI

Jefe del equipo de intérpretes

Sra. Catherine ANDRE-VERDILLON

Secretaria